



Para aplicar a esta consultoría, por favor ingresa a [www.profonanpe.org.pe/convocatorias](http://www.profonanpe.org.pe/convocatorias) y completa el respectivo formulario.

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍAS INDIVIDUALES**

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	ELABORACIÓN PARTICIPATIVA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA PROPUESTA DE LA ZONA DE AGROBIODIVERSIDAD DE COTAHUASI – AREQUIPA
PROYECTO SOLICITANTE	PROYECTO AGROBIODIVERSIDAD SIPAM
PRESUPUESTO	S/. 32,000 (Treinta y dos mil con 00/100 soles)
LUGAR DE SERVICIO	Arequipa
DURACIÓN	Noventa días (90) días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	1.1.4.15.3

#### **1. Antecedentes y descripción del Proyecto**

- Profonanpe es un fondo ambiental privado que tiene como propósito promover la sostenibilidad de la vida conectando a la humanidad con el medio ambiente. Está especializado en la captación, administración y canalización de recursos financieros para la ejecución de programas y proyectos que contribuyen a la conservación de la biodiversidad, el medio ambiente, y a la mitigación y adaptación del cambio climático. Adicionalmente, hasta la fecha, Profonanpe es la única institución en el Perú acreditada por el Fondo Verde para el Clima (FVC) como Entidad de Acceso Directo (DAE en inglés).
- El Proyecto “Gestión sostenible de la agrobiodiversidad y recuperación de ecosistemas vulnerables en la región Andina del Perú a través del Enfoque de Sistemas importantes del Patrimonio Agrícola Mundial” – Proyecto GEF Agrobiodiversidad, tiene como objetivo conservar in situ y usar de manera sostenible la agrobiodiversidad (ABD) de importancia global a través de la preservación de sistemas de agricultura tradicional, la gestión integrada de los bosques, de los recursos de la tierra y del mantenimiento de los servicios ecosistémicos.
- Un proyecto de estas características exige coherencia con las políticas públicas y sus prioridades donde el protagonismo de la población local es clave para potenciar una estrategia de articulación de los agricultores que por generaciones han domesticado y continúan domesticando especies de plantas. Toda vez que, en el contexto actual, la ABD y los ecosistemas del cual depende son amenazados por una combinación de factores como la introducción de agricultura intensiva con nuevos cultivares de menor diversidad, cambios demográficos, degradación ambiental, plagas y enfermedades y cambio climático.
- Entre las metas del Proyecto GEF Agrobiodiversidad está lograr el reconocimiento y creación de cinco zonas de agrobiodiversidad.
- Las zonas de agrobiodiversidad son espacios geográficos determinados en virtud de su riqueza en agrobiodiversidad nativa, cultural y ecológica, en los cuales los pueblos

indígenas, mediante sus tradiciones culturales en confluencia con elementos biológicos, ambientales y socio económicos, desarrollan, gestionan y conservan los recursos genéticos de la ABD nativa en sus campos y en los ecosistemas contiguos, para el cual ya se cuenta con un documento técnico de consulta que guíe la consecución de su reconocimiento (inciso J, artículo 2° del Decreto Supremo 020-2016-MINAGRI).

- El artículo 10° del Decreto Supremo 020-2016-MINAGRI describe los requisitos para la formulación del expediente técnico, dichos requisitos incluyen un conjunto de datos indispensables, por lo que se requiere la contratación de un servicio de apoyo para la elaboración del expediente técnico y recojo de datos complementarios de las comunidades campesinas propuestas a integrar la zona de agrobiodiversidad de Cotahuasi.

## 2. Justificación

- Uno de los ámbitos identificados como potencial zona de agrobiodiversidad lo constituyen las comunidades campesinas ubicadas en el contexto de la Reserva Paisajística de Cotahuasi de la región Arequipa. Por lo que se hace necesario el emprendimiento del proceso participativo para la elaboración del expediente técnico mediante el cual se logre el reconocimiento y creación de la Zona de Agrobiodiversidad de Cotahuasi, que suma en área y en número de Zonas de Agrobiodiversidad a los indicadores y metas propuestas por el proyecto.
- Estas actividades están contempladas en el Plan Operativo Anual (POA) 2021 para la elaboración del expediente técnico y lograr el efectivo reconocimiento y creación de la zona de agrobiodiversidad de Cotahuasi, con base y cumplimiento de la legislación nacional vigente.

## 3. Objetivos

### 3.1. Objetivo General

Elaboración del expediente técnico para proponer el reconocimiento y creación de la zona de agrobiodiversidad de Cotahuasi según la normativa vigente.

### 3.2. Objetivos específicos

- a) Organizar documentariamente los requisitos para la elaboración del expediente técnico que justifica el reconocimiento de la Zona de Agrobiodiversidad de Cotahuasi: i) copia del acta donde las comunidades campesinas acuerdan solicitar el reconocimiento como zona de agrobiodiversidad y ii) copia del padrón de comuneros.
- b) Coordinar el apoyo técnico legal para garantizar la representatividad de las autoridades comunales que integrarán la zona de agrobiodiversidad de Cotahuasi.
- c) Recopilar y elaborar un compendio de información primaria y secundaria necesaria para la elaboración del Expediente Técnico de la Zona de ABD de Cotahuasi.
- d) Coordinar la elaboración de los mapas o croquis de la propuesta de la Zona de ABD de Cotahuasi.
- e) Redactar el documento del expediente técnico para la propuesta de Zona de Agrobiodiversidad de Cotahuasi.

#### 4. Alcance de la consultoría

La ejecución de la consultoría contempla dos (2) etapas que involucran las actividades a desarrollar.

##### Fase I: 30 días

Elaborar el plan de trabajo que incluya el establecimiento de metas, la metodología y planificación del calendario de actividades.

Elaborar un compendio analítico de la información disponible para el expediente técnico al mes de iniciado el servicio y las brechas para alcanzarlas.

##### Fase II: 90 días

Realizar el acopio de información en acuerdo y concordancia con los presidentes de las comunidades campesinas o quienes estos deleguen, con los siguientes contenidos:

Aspectos generales: nombre de las comunidades campesinas del área propuesta como zona de agrobiodiversidad.

Información sobre la ubicación (distrito, localidad, etc.), accesibilidad y croquis de acceso a la zona.

Descripción de la diversidad y variabilidad de especies: número y nombre local de las especies cultivadas y de crianzas; número y nombre local de las variedades, razas, así como de sus parientes silvestres.

Descripción de los conocimientos tradicionales: listas de los conocimientos tradicionales asociados a los cultivos y/o crianzas (conocimientos sobre usos, tecnologías de manejo, entre otros), incluyendo una explicación o descripción de las más relevantes.

Carta de compromiso de mantener las condiciones para el reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad, por parte de todas y cada una de las comunidades campesinas propuestas.

Actas de asambleas comunales en el que se acuerdan solicitar el reconocimiento como zona de agrobiodiversidad y copia del padrón de comuneros.

Mapa de la propuesta de la Zona de Agrobiodiversidad de Cotahuasi.

Elaborar el “Expediente Técnico para el reconocimiento y creación de la zona de agrobiodiversidad de Cotahuasi”, integrando toda la información recopilada en las fases anteriores, que contenga:

Ayuda memoria y lista de asistencia de las reuniones con los representantes de las comunidades campesinas.

Dibujos, fotografías o videos representativos de la zona propuesta, de los cultivos y/o crianzas, y de los parientes silvestres de los cultivos y crianzas, según sea el caso.

#### 5. Productos

##### 5.1. Primer producto: a los 30 días.

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.

- ✓ Plan de trabajo presentado a los 10 días, que contenga:
  - ✓ Introducción
  - ✓ Objetivos a lograr, metas a alcanzar y productos a entregar.
  - ✓ Propuesta metodológica.
  - ✓ Cronograma de actividades calendarizado por tareas.
- Compendio y análisis de la información disponible y recopilada al primer mes de actividades. Información de requisitos para la constitución de la Zona de ABD e información para la el Expediente Técnico de la Zona de ABD.

## 5.2. Segundo producto: a los 90 días

- Fichas de recopilación de información primaria organizado por comunidades y por temas:
  - ✓ Nombres de las comunidades campesinas.
  - ✓ Ubicación de las comunidades campesinas: distrito, provincia, departamento, accesibilidad y croquis de acceso a la zona.
  - ✓ Listas de cultivos y de crianzas por comunidades campesinas.
  - ✓ Listas de los cultivares de los cultivos por comunidades.
  - ✓ Listas de las razas de las crianzas familiares por comunidades.
  - ✓ Listas de las especies parientes silvestres de los cultivos presentes en cada comunidad.
  - ✓ Conocimientos tradicionales, incluye una explicación o descripción relevantes, según el siguiente detalle:
    - Señas asociadas a los cultivos y/o crianzas.
    - Calendario agrícola festivo y calendario festivo de las crianzas.
    - Prácticas de siembra, labores culturales y cosecha por cultivos o grupos de cultivos.
    - Lista de herramientas utilizadas para cada labor cultural.
    - Prácticas de crianza familiares.
    - Lista de herramientas utilizadas en las prácticas de crianzas familiares.
    - Lista sobre usos de los cultivos o crianzas.
    - Lista sobre los usos de los cultivares o razas más destacados o interesantes.
- Acta de asamblea en el que las comunidades campesinas acuerdan solicitar el reconocimiento como zona de agrobiodiversidad y el compromiso de mantener las condiciones para el reconocimiento de zonas de agrobiodiversidad, por parte de las comunidades campesinas que pretendan conformar la zona de agrobiodiversidad.
- Copias de Padrón de comuneros.
- Ayuda memoria y lista de asistencia de las reuniones con los representantes de las comunidades campesinas.
- Ayuda memoria y lista de asistencia de los talleres.
- Mapa de la propuesta de la Zona de ABD.
- Documento “Expediente Técnico para el reconocimiento y creación de la zona de agrobiodiversidad de Cotahuasi”.

El presupuesto referencial asciende a S/. 32,000 (Treinta y dos mil con 00/100 soles) y se efectuará a la aprobación de los productos establecidos en el numeral 7 del presente documento:

Productos	Monto	Fecha presentación
Primer producto	30 % del monto total	A los treinta (30) días calendarios de emitida la orden de servicio.
Segundo producto	70 % del monto total	A los noventa (90) días calendarios de emitida la orden de servicio.

- El servicio es a todo costo, incluye los materiales y servicios conexos, así como los impuestos de ley.
- El pago de cada producto se realizará previa conformidad del servicio por el Proyecto SIPAM GEF Agrobiodiversidad y el MINAM.
- Todos los productos para la instancia del Proyecto, deben ser entregados en versión digital para facilitar la revisión simultánea del equipo y su aprobación por parte de la Coordinación del Proyecto y la Dirección de Recursos Genéticos y Bioseguridad a la siguiente dirección electrónica: [consultorias-gef-abd@profonanpe.org.pe](mailto:consultorias-gef-abd@profonanpe.org.pe) con copia al profesional responsable de la supervisión de la consultoría.

## 6. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

El/la proveedor(a) dependerá de la coordinación directa del responsable del Componente 1 del Proyecto GEF Agrobiodiversidad, el mismo que será responsable de la revisión de los entregables consignados en el presente término de referencia.

## 7. Perfil

- Profesional titulado en biología, ciencias agrarias, ambientales o afines
- De preferencia con estudios de Post Grado en temas ambientales o de biodiversidad, que contemple la agrobiodiversidad
- Experiencia general en por lo menos diez (10) años en el ejercicio de su profesión.
- Experiencia específica en por lo menos cinco (5) años en actividades, o consultorías, o proyectos, o servicios, relacionados a gestión de la diversidad biológica, manejo de la agrobiodiversidad o relacionadas a la actividad agropecuaria, asistencia técnica o extensión rural.
- La experiencia de trabajo y conocimiento de por lo menos tres (3) años en el ámbito de la consultoría y con comunidades campesinas
- Con conocimiento o experiencia sobre normativa para la declaratoria de zonas de agrobiodiversidad

## 8. Criterios de evaluación

Criterio	Puntaje
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional titulado en biología, ciencias agrarias, ambientales o afines</li> </ul>	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• De preferencia con estudios de Post Grado en temas ambientales o de biodiversidad, que contemple la agrobiodiversidad</li> </ul>	15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia general en por lo menos diez (10) años en el ejercicio de su profesión.</li> </ul>	15 puntos

<ul style="list-style-type: none"> <li>Experiencia específica en por lo menos cinco (5) años en actividades, o consultorías, o proyectos, o servicios, relacionados a gestión de la diversidad biológica, manejo de la agrobiodiversidad o relacionadas a la actividad agropecuaria, asistencia técnica o extensión rural.</li> </ul>	20 puntos
<ul style="list-style-type: none"> <li>La experiencia de trabajo y conocimiento de por lo menos tres (3) años en el ámbito de la consultoría y con comunidades campesinas</li> </ul>	20 punto
<ul style="list-style-type: none"> <li>Con conocimiento o experiencia sobre normativa para la declaratoria de zonas de agrobiodiversidad</li> </ul>	20 puntos

## 9. Confidencialidad

Toda la información generada durante el desarrollo del servicio de consultoría tendrá carácter de confidencial y no podrá ser divulgada o publicada sin previa autorización del MINAM, a través del Proyecto GEF Agrobiodiversidad.

## 10. Propiedad intelectual

Toda la información generada, publicada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Proyecto GEF Agrobiodiversidad del Ministerio del Ambiente. De utilizar material producido para otro proyecto deberá citarse la fuente y la autoría de acuerdo a la normatividad vigente.

## 11. MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y RESPONSABILIDAD FRENTE AL COVID 19.

El Proyecto GEF agrobiodiversidad brindará al consultor un kit de bioseguridad para la realización de sus actividades consistente en: una mascarilla, un par de guantes, overol de protección.

Asimismo, el Proyecto GEF Agrobiodiversidad exigirá al consultor el uso adecuado del kit de bioseguridad durante sus actividades, conforme a lo dispuesto por los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud para evitar la propagación del COVID 19.

PROFONANPE y el Proyecto GEF Agrobiodiversidad quedan exonerados de responsabilidad por el incumplimiento por parte del consultor o su equipo de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y el proyecto, por lo que el consultor asumirá la responsabilidad absoluta por los daños y perjuicios que pudiese ocasionar a terceros.

## **INSTRUCCIONES GENERALES**

### **A. Elegibilidad:**

Los postores pueden ser: Personas naturales con experiencia y que cumplan con el perfil que se describe en los términos de referencia adjuntos.

### **B. Métodos de selección**

Selección Basada en **PRECIO FIJO**

## **ACLARACIONES**

Los consultores pueden **solicitar aclaraciones** sobre cualquiera de los documentos de la presente convocatoria hasta **07 días antes de la presentación de las propuestas**. Todas las solicitudes de aclaración deberán enviarse por correo electrónico a la dirección del Contratante:

Asunto: ACLARACIONES CONV-P079-2021-059

Email: [ehinostroza@profonanpe.org.pe](mailto:ehinostroza@profonanpe.org.pe)

El Contratante publicará las respuestas a través a la página web.

## **EXPECTATIVAS FINANCIERAS**

- ✓ Deberá ser expresada en **Soles**, a todo costo incluyendo impuestos de Ley.
- ✓ Las propuestas deberán permanecer válidas después de la fecha de presentación por 60 días. Durante ese período, se espera que el consultor mantenga disponible el personal profesional propuesto para el trabajo. El Contratante hará todo lo posible por finalizar las negociaciones dentro de ese plazo. Si el Contratante desea prolongar el período de validez de las propuestas, los consultores que estén en desacuerdo tienen el derecho de no prolongar la validez de sus propuestas.

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

- ✓ El comité de evaluación designado por el Contratante evaluará las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia. Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo de 70 puntos será rechazada.
- ✓ El comité de evaluación seleccionará al postor que obtenga el mayor puntaje en la evaluación curricular cuya propuesta financiera se encuentre dentro del presupuesto asignado.
- ✓ Las propuestas que excedan el presupuesto indicado serán rechazadas.

Profonanpe declarará desierta la convocatoria en el caso de que los postores no cumplan con las exigencias planteadas.

Ningún proceso de adjudicación es final, o la propuesta aceptada, hasta haber completado este proceso y firmado el contrato.